



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

8058***Creación, composición y competencias de las Comisiones Informativas Municipales***

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En conformidad con el que dispone el artículo 20, letra c, de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos concordantes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento Orgánico Municipal, el que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar que las comisiones informativas municipales permanentes, en conformidad con el que dispone el arte. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, se compongan por seis miembros titulares del grupo municipal Socialista de Inca, 1 del grupo municipal Partido Popular, 1 del grupo municipal Independents de Inca, 1 del grupo municipal Més per Inca, 1 del grupo municipal VOX actúa Balears Inca, 1 del grupo municipal Propuesta por las Islas Balears, 1 del grupo municipal Ciudadanos, 1 del grupo Municipal Unidas Podemos.

SEGUNDO.- Constituir las Comisiones Informativas Municipales permanentes que a continuación se expresan, con el siguiente nombre y competencias:

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y BUEN GOBIERNO

1.- Gestión económica y tributaria:

- Presupuestos. Preparación de proyectos de ejecución.
- Contabilidad y rendición de cuentas.
- Gestión tributaria y de financiación ordinaria.
- Gestión recaudatoria.
- Elaboración de los proyectos de ordenanzas fiscales y no fiscales.
- Operaciones de Tesorería.
- Operaciones de contratación de préstamos y créditos.
- Endeudamiento público.
- Central de compras.
- Bases reguladoras de subvenciones en concurrencia.
- Expedientes de contratación.

2.- Inversiones:

- Programación y planificación de la política anual y/o plurianual de inversiones municipales.
- Elaboración de los pliegos de condiciones para la contratación.
- Mesa de contratación y contratación de las inversiones.
- Ejecución presupuestario de los proyectos de inversiones.

3.- Función pública y Organización Laboral:

- Política de personal y recursos humanos.
- Plantillas, bases para la selección del personal.
- Relaciones con el personal funcionario y personal al servicio de la corporación: negociación sindical, régimen disciplinario, formación y promoción del personal, etc.
- Organización administrativa con el objeto de obtener la optimización y mejora del funcionamiento, adecuación de los catálogos de lugar de trabajo a las necesidades del Ayuntamiento.
- Formación continua del personal municipal.





4.- Seguridad Ciudadana y Movilidad:

- Llevar a cabo funciones de policía administrativa en todo el que hace referencia a ordenanzas, bandos y otras disposiciones municipales, dentro del ámbito de sus competencias.
- Regulación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los locales de concurrencia pública.
- Vigilancia y custodia de los edificios y las instalaciones municipales.
- Gestión de planes de protección civil y de emergencia, prevención y extinción de incendios y adopción de medidas de urgencia en caso de catástrofe.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con el que establecen las Normas de Circulación.
- Creación y gestión de los aparcamientos municipales
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

5.- Ferias y Dijous Bo:

- Coordinación y gestión de las Ferias de otoño (1ª Feria, 2ª Feria y 3ª Feria).
- Fiesta de Santa María la Mayor.
- Coordinación y gestión del Dijous Bo, de la verbena (Dimecres Bo) y de la Semana Grande de Inca.
- Coordinación y gestión del Dijous Gros

6.- Innovación y empresa:

- Industria: actividad económica y desarrollo local. Estructuras necesarias para el desarrollo de la actividad económica: industria, mercados, mercadillos...
- Agencia de Desarrollo Local: asesoramiento a emprendedores en la creación de nuevas empresas.
- Obtención de fondo para la iniciativa empresarial local que permitan el desarrollo del municipio en el ámbito económico.
- Promoción del desarrollo del espíritu de la cultura emprendedora.
- Colaboración, asesoramiento técnico y optimización de la viabilidad de las iniciativas empresariales.
- Colaboración con varias iniciativas que en el ámbito local o en sus áreas de influencia puedan desarrollar entidades y asociaciones locales en tema de innovación y nuevas vías de mercado.
- Gestión de convenios de colaboración entre diferentes entidades y el Ayuntamiento.

7.- Mercados y Consumo:

- Seguimiento del Mercado Cubierto.
- Organización y seguimiento del mercado semanal del jueves y de los mercados de barriada.
- Organización y seguimiento del Mercadillo artesanal.
- Organización y seguimiento del Mercadillo de Navidad.
- Organización y seguimiento del Mercado de los encantos u otros mercadillos que se puedan organizar.
- Promoción del mercado: plan de marketing de los mercados municipales.
- Matadero
- Oficina de Información al Consumidor.

8.- Economía Local:

- Promoción de las actividades económicas, especialmente las de carácter comercial, artesanal y turístico.
- Desarrollo económico local y promoción turística
- Potenciación de la ciudad en el campo del turismo y de la imagen en los ámbitos nacional e internacional.
- Apoyo a la creación de nuevos establecimientos en el marco de ciudad comercial. Desarrollo de planes de mejora para el fomento de la actividad comercial.
- Impulso, coordinación y ejecución de proyectos de colaboración con instituciones públicas y privadas a favor de la promoción del sector.
- Campañas de dinamización, coordinación del comercio y el turismo, mejora de la información.
- Impulso de planes de dinamización de la ciudad como centro comercial a cielo abierto.
- Colaboración con agentes económicos y sociales que actúan a la localidad.
- Obtención de fondo para la iniciativa local que permitan el desarrollo del municipio en el ámbito económico.

9.-Turismo y Promoción de la ciudad

- Planificación e impulso de medidas para el fomento del turismo.





- Coordinación con las otras áreas municipales con la intención de promover la ciudad en el mundo del turismo.
- Organización de actividades y acontecimientos con el fin de promover la ciudad en el mundo comercial y el mundo turístico.
- Promoción y apoyo a actividades relacionadas con el mundo de la gastronomía y la restauración.
- Promoción de las actividades lúdicas con la intención de atraer visitantes de todo tipos a la ciudad, tanto en el ámbito comercial como en el turístico.

10.- Comunicación y Transformación Digital:

- Diseño y dirección de la política de comunicación del Ayuntamiento: tanto hacia el exterior como de orden interno.
- Relaciones entre todas las concejalías para dinamizar la información y difundir la actividad de todas las áreas del Ayuntamiento.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Webs y redes sociales: gestión y contenido.
- Dirección de las campañas publicitarias, anuncios oficiales y la imagen corporativa.

11.- Otros asuntos municipales:

- Entenderá de los asuntos municipales de competencia residual consistente en que conocerá de aquellos asuntos que no sean de competencia específica otras comisiones informativas constituidas.

COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

1.- Educación:

- Control y gestión de las escuelas infantiles municipales
- Seguimiento de la escolarización a los niveles obligatorios
- Diseño del mapa escolar municipal
- Consejo Municipal de Educación
- Convenios con la Consejería de Educación y Universidades de la CAIB relativos al desarrollo de programas educativos
- Dirección y control del Departamento de Dinámica Educativa
- Servicio Municipal de Orientación Escolar
- Conservatorio Municipal de Música y Danza

2.- Cultura y Normalización Lingüística

- Consejo Municipal de Cultura
- Bibliotecas y archivos
- Servicio y programas de normalización lingüística
- Seguimiento de estudios, compilaciones, investigaciones y otras de la historia de Inca
- Ediciones y publicaciones municipales
- Programas de actividades culturales y teatrales
- Divulgación del patrimonio histórico y cultural

3.- Memoria Democrática

- Recuperación de la memoria histórica y democrática
- Relación con las entidades memorialistas

4.- Deportes

- Servicio Municipal de Deportes
- Promoción y fomento del deporte y de la actividad físico-deportivas.
- Deporte formativo
- Equipaciones y instalaciones deportivas municipales
- Consejo Municipal del Deporte
- Apoyo técnico/administrativo a los clubes y deportistas locales
- Acontecimientos deportivos. Viabilidad de las de actividades deportivas a la vía o espacio de dominio público

5.- Igualdad:

- Plan de Igualdad Municipal de Inca
- Plan Interno de Igualdad del Ayuntamiento





6.- Salud:

- Promoción de la creación de nuevos recursos para la salud: centros de día, salud mental, Alzheimer...
- Consejo Local de Salud.
- Impulso y mejora de servicios sanitarios de competencia estatal o autonómica.
- Medicina preventiva para la salud escolar y deportiva.
- Vigilancia y control de la salud pública.
- Educación sanitaria, alimentaria y para la salud.

7.- Museo del Calzado y de la Industria:

- Coordinación, gestión y buen funcionamiento del espacio, y de los diferentes servicios del edificio del Museo.
- Promoción de las actividades culturales, dentro del Museo, conferencias, exposiciones, visitas guiadas, con el fin de dar a conocer el espacio y atraer visitantes.
- Fomento y promoción del Museo con hasta turísticos y culturales.
- Cesión de los diferentes espacios para hasta adecuados (sala conferencias,...)
- Activación de los convenios para poder potenciar el funcionamiento del Museo.

8.- Fiestas y promoción de la ciudadanía:

- Fiestas patronales de San Abdon y San Senén.
- Reyes.
- Rua y Rueta.
- Otras fiestas y actividades que puedan llevarse a cabo.

9.- Servicios Sociales:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Programas de prevención e inserción social dirigidos a los diferentes sectores.
- Atención a la dependencia.
- Ayudas económicas para hacer frente a situaciones de necesidad social determinadas.
- Ayuda a domicilio y tele-asistencia domiciliaria.
- Alojamiento y convivencia.
- Cooperación social y voluntariado.
- Inserción sociolaboral.
- Atención y protección para víctimas de violencia de género.
- Prevención y abordaje de las situaciones de conflicto juvenil.
- Trabajo socioeducativo con niños y adolescentes.
- Consejo Municipal de Acción Social.

10.- Gente mayor:

- Formación integral de la Gente mayor.
- Relaciones a las asociaciones de Gente mayor.
- Relaciones con los centros residenciales para la Gente mayor.

11.- Participación y Transparencia:

- Participación ciudadana
- Relación con las asociaciones locales y entidades sociales.
- Fiestas barriobajeras
- Fiestas de San Antonio, San Sebastián y Santa Magdalena.
- Transparencia y procesos de información pública.

12.- Juventud:

- Políticas de juventud.
- Consejo de Juventud o Comisión de Jóvenes.
- Dinamización y funcionamiento del Casal de Jóvenes.
- Orientación juvenil.





13.- Formación y Ocupación:

- Gestión de las políticas activas de ocupación de Inca: Centro de Formación.
- Desarrollo económico local vinculado a las políticas activas del trabajo y mediante el fomento de la ocupación en tejido empresarial e industrial de la ciudad.
- Inserción y mejora laboral: intermediación, orientación y formación.
- Análisis de la coyuntura laboral: datos de ocupación, paro y demandas del mercado laboral
- Gestión de programas de fomento de la ocupación, de formación profesional para la ocupación y otros de actividades formativas ocupacionales
- Coordinación de la Mesa para el fomento de la ocupación

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MODELO DE CIUDAD

1.- Servicios y Espacio Público:

- Gestión de los residuos
- Limpieza viaria.
- Alumbrado público.
- Suministro domiciliario de agua potable.
- Servicio de alcantarillado. Depuradora.
- Control de aguas.
- Pavimentación de vías públicas.
- Parques, jardines y plan municipal del arbolado.
- Planificación, preparación y ejecución de los proyectos de inversión de servicios.
- Conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público local, parques, jardines y vías públicas municipales, tanto urbanas como rurales.

2.- Transición Energética:

- Estrategia para la Transición Energética.
- Plan de acción de la Energía Sostenible

3.- Proyectos Estratégicos:

- Diseño y propuesta de proyectos estratégicos.
- Preparación de los proyectos de inversiones.
- Elaboración de proyectos de financiación de las inversiones.
- Seguimiento presupuestario de los proyectos de inversiones.
- Control de la ejecución de los proyectos aprobados: inspección, certificaciones, recepción final.
- Seguimiento de los proyectos de conectividad y transporte interurbano.

4.- Cementerio:

- Regulación y gestión de los cementerios y servicios funerarios, así como su control sanitario.

5.- Urbanismo y Patrimonio:

- Ordenación y gestión del territorio, urbanismo y disciplina urbanística
- Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana y sus modificaciones.
- Planes parciales.
- Unidades de actuación.
- Nuevas urbanizaciones.
- Coordinación con las juntas de Compensación.
- Gestión de los polígonos industriales.
- Vigilancia y control de las obras particulares, urbanas y rústicas.
- Expedientes de actividades. Licencias de apertura.
- Coordinación de las obras públicas y de los proyectos de inversiones.
- Elaboración y diseño de los programas de ejecución de infraestructuras de competencias de la comunidad autónoma, cuando se encuentren en el mismo término municipal.
- Gestión del patrimonio municipal, regulación de su uso o destino, conservación y mantenimiento.





— Protección, gestión y conservación del patrimonio histórico-cultural municipal y elaboración de planes especiales de protección y catálogos.

6.- Vivienda:

- Planificación, programación y gestión de vivienda pública y participación en la planificación en suelo municipal de la vivienda de protección oficial
- Servicio de mediación de vivienda y bolsa de alquiler social.
- Rehabilitación de viviendas y fachadas.
- Servicio Municipal de la Vivienda.

7.- Mundo Rural

- Protección de la Zona Rural y Espacios Naturales del término.
- Relación con las cooperativas y asociaciones campesinas.
- Relación con asociaciones y entidades de caza.

8.- Medio Ambiente, Sostenibilidad y Bienestar Animal

- Protección del medio ambiente.
- Promoción de medidas para la sostenibilidad del municipio
- Promoción y ejecución de espacios medioambientales.
- Gestión del Parque del Serral.
- Desarrollo de actividades medioambientales.
- Huertos urbanos.
- Control de la población de animales.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Perrera municipal y centros de acogida de animales.

TERCERO.- Acordar que los grupos municipales disponen del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aprobación de la presente propuesta, para designar los miembros titulares y suplentes a las comisiones informativas y a todos los organismos autónomos.

QUART.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Este es el parecer del que subscribe, no obstante el Pleno del Ayuntamiento acordará el que considere más adecuado por los intereses municipales.”

Inca, 1 de agosto de 2019

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió.

